



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de Octubre del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-010421-001, que contiene el Informe N° 0153-2018-OGC/INR de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, con el objetivo que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo - promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios, promoviendo una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad;

Que, la precitada norma establece que, la Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuente con un Equipo Institucional de Evaluadores Internos previamente formados, hacen uso del listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril del 2009, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la selección de los evaluadores internos por la autoridad institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los criterios de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios y reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 186-2017-SA-DG-INR de fecha 30 de octubre del 2017, se actualizó el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, encargado de realizar una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que al encontrarse conformado el Equipo de Acreditación institucional, corresponde a la Autoridad institucional la selección anual de los evaluadores internos, por lo que solicita la actualización del Equipo Institucional de Evaluadores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza



Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al periodo 2018, para lo cual remite la propuesta de los servidores que cuentan con las competencias específicas establecidas en la normativa;

Que, en tal sentido, resulta pertinente conformar y oficializar el Equipo Institucional de Evaluadores Internos de la Institución; con la resolución correspondiente;

De conformidad, con la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; y en uso de las facultades conferidas;



Estando a lo propuesto, y con la visación de la Directora Adjunta, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; correspondiente al periodo 2018, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

MC. María Luisa Huallanca Espinoza
MC. Luis Miguel Farro Uceda
MC. Raquel Tapia Egoavil
MC. María Esther Araujo Bazán de Bendezú
MC. Nelly Jacinta Socorro Roncal Velazco
TM. Rosario Isabel Ochoa Depaz
MC. Liz Carin Mendoza Rebaza
MC. Rubén Giancarlo Zurita Espejo
MC. Antonio Martin Becerra Príncipe
MC. Rosa Sabina Montalvo Chávez
MC. Claudia Milagros Silva Tresierra
MC. Julio Cesar D'uniam Mantilla
MC. Cesar Augusto Kuroki García
QF. José Alberto Cortez Salazar
Enf. Brenda Betsabe Quispe Orihuela
MC. Rosa Angélica Licetti Villena
Enf. Roxana Nadine Aranda Vásquez
TM. Jorge Alberto Baldassari Rodríguez
MC. María Teresa de Jesús Martínez Romero
Lic. Olga Nora Saavedra Chumbe
Sr. José Manuel Montero Romero



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 186-2017-SA-DG-INR de fecha 30 de octubre del 2017, que actualizó el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; correspondiente al periodo 2017, dándoseles las gracias a los servidores públicos que lo conformaron por el apoyo brindado a la institución.



Artículo 3°.- Disponer que el Equipo Institucional de Evaluadores Internos coordinen con el Equipo de Acreditación Institucional, para el cumplimiento de sus funciones.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de Octubre del 2018



Artículo 4°.- Disponer que el Equipo designado, en el lapso de treinta días, elaborará y presentará el Plan Anual de Autoevaluación Institucional correspondiente al periodo 2018, bajo responsabilidad, el mismo que será informado a la Oficina de Gestión de la Calidad, para su posterior aprobación por la Autoridad Institucional.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la institución para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional



Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES DIRECTORA GENERAL

LPV/MRV/YRSD

Distribución

- () Jefes de Dptos. y/o Servicios
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Unidades Orgánicas
- () Interesados